

Expediente: DIO/161/2025

Denunciante: FELIPE

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

El diez de julio del dos mil veinticinco, se publicaron en el Periodico Oficial del Estado de Tamaulipas los Decretos **66-368, 66-369 y 66-371** mediante los cuales se expiden la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**; la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas**; y se adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Tamaulipas**, el cual, entre otras cuestiones, mandato la reforma del artículo 41.

Con la entrada en vigor de dichos decretos, se extinguió al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y se crea el Órgano descentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado "**Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas**", el cual conocerá de los asuntos en materia de transparencia y protección de datos personales, de conformidad con los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto **66-368**.

Asimismo, se estableció mediante el artículo décimo transitorio del decreto **66-368** y artículo cuarto transitorio del decreto **66-369** que los procedimientos iniciados ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, con anterioridad a la entrada en vigor de los mencionados decretos, se sustanciarán ante las autoridades garantes correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.

**Suspensión de plazos.** Conforme al artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suspenden por un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en este instrumento y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de información que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por las autoridades garantes.



Visto el estado que guarda el expediente al rubro citado, esta Autoridad Garante, procedió a realizar una verificación de manera oficiosa con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de la materia; en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma de Transparencia (PNT), al portal del **AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAMAULIPAS**, ingresando a la “**Plataforma Nacional de Transparencia**” con el hipervínculo; <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, se procedió a verificar el artículo **67 fracción XIII**, de la Ley estatal de la materia, correspondiente al **primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024**, lo anterior conforme a los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia; observándose lo siguiente:

#### SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

##### En el apartado de “Información pública”:



The screenshot shows the main navigation bar of the PNT with links for Inicio, Información Pública, Solicitudes, Quejas, Datos Abiertos, Búsqueda, Registrarse, and Iniciar sesión. Below the navigation is the PNT logo and search fields for 'Quéquieres buscar hoy?' and 'Toda la Plataforma'. The 'Información Pública' section is highlighted with a large red arrow pointing to it. This section contains three items: 'Información pública' (with a brief description and a circular icon), 'Solicitudes' (with a brief description and a circular icon), and 'Quejas' (with a brief description and a circular icon). A small 'CAVINAI' logo is visible in the bottom right corner.



### Se elige la entidad federativa “Tamaulipas”:

The screenshot shows the search interface of the Transparency Platform. In the search bar, "Tamaulipas" has been typed. Below the search bar, there is a dropdown menu labeled "Estado o Federación" with "Tamaulipas" selected. To the right of the search bar, there is a section titled "Buscadores Temáticos" with links to various transparency institutions.

**Posteriormente, se selecciona el sujeto obligado y la fracción del Art. 67 que se denunció (Fracc. XIII, (Unidad de Transparencia), del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024:**

The screenshot shows the search results for the subject obliged. It displays the following information:

- Estado o Federación: Tamaulipas
- Autoridad Garante Federal: Selecciona
- Institución: TAM - Ocampo
- Ejercicio: 2024
- Autoridad Garante Estatal: Instituto de Transparencia, de...

Below this, it says "ART. 67 - XIII - UNIDAD DE TRANSPARENCIA". There are arrows pointing from the "Institución" and "Ejercicio" fields towards the search results table.

Arrows also point from the "Periodo de actualización" dropdown and the "Filtros de búsqueda" section towards the search results table.

The search results table shows four entries:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre localidad	Número exterior	Nombre del autoritario...	Nombre de la localidad	Nombre del municipio
2024	01/01/2024	31/12/2024	CALLE PEDRO J. MENDE...	S/N	OCAMPO	OCAMPO	OCAMPO
2024	05/05/2024	30/06/2024	CALLE PEDRO J. MENDE...	S/N	OCAMPO	OCAMPO	OCAMPO
2024	01/06/2024	30/06/2024	CALLE PEDRO J. MENDE...	S/N	OCAMPO	OCAMPO	OCAMPO
2024	01/05/2024	30/05/2024	CALLE PEDRO J. MENDE...	S/N	OCAMPO	ZONA CENTRO	OCAMPO



En la imagen anterior se observa que se encontraron **4 resultados** correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024, de la fracción XIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, es decir el Sujeto Obligado si publica la información denunciada.

Por lo que se procedió a realizar un comparativo de lo ordenado en la resolución como a continuación se cita:

<b>FRACCIÓN FUNDADA.</b>	<b>PERIODOS Y EJERCICIOS.</b>
<b>Fracción XIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.</b>	Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo a la <b>Unidad de Transparencia (UT), del segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2024</b> , de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

Visto lo anterior, se tiene al **AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAMAULIPAS**, cumpliendo con la resolución emitida el **veintiséis de febrero del dos mil veinticinco** en la denuncia citada al rubro, toda vez que el sujeto obligado publica la información correspondiente, de las constancias se advierte que no existe omisión de publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia establecidas en el **artículo 67, fracción XIII de la Ley de la materia correspondiente al ejercicio 2024**, por lo que en términos del artículo 100, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como del resolutivo **SEXTO** del fallo antes mencionado archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente **CONCLUIDO**.

**Notifíquese** la presente, al correo electrónico señalado por el denunciante, con fundamento en los artículos 93, fracción IV y al sujeto obligado como responsable **AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, TAMAULIPAS**, por conducto del Titular del Sujeto Obligado, **Lic. Martín Sotelo Hernández** en la cuenta de correo electrónico **ocampo2024.2027@gmail.com** de conformidad con el artículo 99, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma la Licenciada **Jannia Anabaena Quiñones Barrón**, Directora de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo transitorio del decreto **66-368**, el cual establece que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante las autoridades garantes correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.



Transparencia  
para el Pueblo

**LIC. JANNIA ANABAENA QUIÑONES**

Directora de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





En el marco del Programa de Investigación en Ciencias Sociales (PICS), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) convoca la presentación de propuestas para la realización de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG).

Este programa tiene como objetivo fomentar la investigación en las ciencias sociales.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.

Las propuestas se presentarán en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación de Interés General (PIIG) para el año 2000.



Universitat de València  
Facultat de Ciències Socials

Departament d'Antropologia Social i d'Educació

Grup d'Estudis d'Antropologia Social i d'Educació